



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

5485***Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a las Cofradías de Semana Santa del municipio de Alcúdia, ejercicio 2018***

BDNS (Identif.): 399991. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser entidades beneficiarias de estas subvenciones las Cofradías de Semana Santa del municipio de Alcúdia, que estén legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de estas mismas bases.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es subvencionar a las Cofradías de Semana Santa del municipio de Alcúdia con la finalidad de poder continuar y mantener nuestras tradiciones históricas y culturales.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Cofradías de Semana Santa del municipio de Alcúdia, ejercicio 2018. Publicadas en el BOIB núm. 61 de día 17 de Mayo de 2018.

<http://www.caib.es/eoibfront/es/2018/10819/609176/bases-reguladoras-de-subvenciones-dirigidas-a-las-?&idEnviament=609176&mode=view&numero=10819>

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria de subvenciones será de 5.408,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el BOIB.

Alcúdia, 22 de Mayo de 2018

El alcalde,
Antoni Mir Llabrés

